



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS**  
**POR LA COMISIÓN DE CARRERAS**  
**EN SU SESIÓN DEL DÍA 12 DE MAYO DE 2021**

**JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER:** por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días 21, 22 y 23 de mayo próximo, al jockey WILLIAM PEREYRA, por perder su línea en la recta final, ocasionando serias molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 8ª carrera disputada el día 8 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Pablinho".

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días 21, 22 y 23 de mayo próximo, al jockey aprendiz FRANCO JAVIER CORREA, por perder la línea en la largada ocasionando serias molestias, en la 6ª carrera disputada el día 8 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Semáforo Plus".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey GERÓNIMO JOAQUÍN GARCÍA, por no haber dejado constancia ante el Comisariato que corrigió equipo de montar, antes de disputarse la 2ª carrera del día 5 de mayo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Mr. Lopecito", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 16, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey aprendiz ABEL IGNACIO ROMAY, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 5 de mayo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Giria Latina".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey WILLIAM PEREYRA, por su falta de responsabilidad profesional al no cumplir con sus compromisos de monta firmados para la 1ª, 6ª, 12ª y 13ª carrera del día 6 de mayo p.pdo., en las que debía conducir a los s.p.c. "Starry Love" "Vardon Joy", "Marvin Hagler" y "Qué Visión".

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz SERGIO RAMÓN E. BARRIONUEVO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 5 de mayo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Playa Grossa".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

**APERCIBIR:** al jockey LUCIANO EMANUEL CABRERA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Lady Improved", en la 14ª carrera del 5 de mayo p.pdo.  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey JOSÉ ERNESTO LEONARDO, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "The Art Gallery", en la 14ª carrera del 5 de mayo p.pdo.  
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**ENTRENADORES**

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. NICOLÁS TARTAGLIA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Winery" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 5 de mayo p.pdo.  
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.300,00 a la Entrenadora Dña. SANDRA ADELINA GALABERT, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "María Candy" en forma incompleta, para la 3ª carrera del 6 de mayo p.pdo.  
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. MIGUEL ÁNGEL RUÍZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Sobre Paga" en forma incompleta, para la 7ª carrera del 6 de mayo p.pdo.  
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. RAMÓN ÁNGEL GONZÁLEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Mission Dubai" en forma incompleta, para la 3ª carrera del 8 de mayo p.pdo.  
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. PEDRO OMAR ARMADA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Best Million" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 8 de mayo p.pdo.  
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. SEBASTIÁN FEDERICO RAMAT, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Santiagueño" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 8 de mayo p.pdo.  
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. JUAN MANUEL ETCHECHOURY, por la responsabilidad que le cupo en el cambio injustificado del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Sir Piggott" en la 13ª carrera del 6 de mayo p.pdo.  
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al Entrenador Dn. LUCIANO RUBÉN CERUTTI, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Punto y Banker", en la 8ª carrera del día 5 de mayo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. ADRIÁN OSCAR MARTÍNEZ, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Never Worry", en la 6ª carrera del día 6 de mayo p.pdo., y ser reincidente, transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al Entrenador Dn. VALENTÍN PENNA, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Dickinson", en la 11ª carrera del día 8 de mayo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. JONATHAN JAVIER FREN, por no presentarse en el horario reglamentario a ratificar al s.p.c. a su cargo "Aprendizaje", en la 3ª carrera del 5 de mayo p.pdo., y ser reincidente.  
Artículo 15, Incisos II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. OMAR PASCUAL TOURNOUD, por no presentarse en el horario reglamentario a ratificar al s.p.c. a su cargo "Tremenda Sky", en la 10ª carrera del 5 de mayo p.pdo., y ser reincidente.  
Artículo 15, Incisos II del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al Entrenador Dn. ROBERTO EDUARDO SANDER, por no presentarse en el horario reglamentario a ratificar al s.p.c. a su cargo "Sahara Girl", en la 13ª carrera del 5 de mayo p.pdo., haciéndole saber que en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.  
Artículo 15, Incisos II del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al Entrenador Dn. RICARDO RODOLFO IOSELLI, por no presentarse en el horario reglamentario a ratificar al s.p.c. a su cargo "Don Mango", en la 13ª carrera del 6 de mayo p.pdo., haciéndole saber que en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.  
Artículo 15, Incisos II del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. VALENTÍN PENNA, por no presentarse en el horario reglamentario a ratificar al s.p.c. a su cargo "Tenten Go", en la 13ª carrera del 8 de mayo p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 15, Incisos II del Reglamento General de Carreras.

**APERIBIR** al entrenador Dn. PAUL ANDRÉ JACQUES OLIVIER, por desobedecer las directivas de un funcionario del Servicio de Seguridad, al ingresar y retirarse con su trailer del Hipódromo, en la reunión del 12 de mayo p.pdo.

Capítulo Preliminar, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**FALTA DOCUMENTACIÓN**

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "STROKE ME", a cargo del Entrenador Dn. Lucio Daniel Sancerni, inscripto para la 7ª carrera del 5 de mayo p.pdo y **MULTAR** en la suma de \$ 1.300,00 al propietario de la caballeriza "Las Totoras", Sr. LUCIO DANIEL SANCERNI, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del ejemplar con la documentación necesaria. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "LA CONTADORA", a cargo del Entrenador Dn. Fabián Alejandro Olivera, inscripto para la 11ª carrera del 5 de mayo p.pdo y **MULTAR** en la suma de \$ 1.300,00 al propietario de la caballeriza "Ciudad de Amigos" (LP), Sr. DIEGO GERMÁN RIGONI, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del ejemplar con la documentación necesaria. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "GUERRERA VIKINGA", a cargo del Entrenador Dn. Carlos Raúl Oroño, inscripto para la 12ª carrera del 5 de mayo p.pdo y **MULTAR** en la suma de \$ 1.300,00 al propietario de la caballeriza "El Romeral" (PNA), Sr. JUAN GIMÉNEZ CABRERA, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del ejemplar con la documentación necesaria. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.



### SERVICIO VETERINARIO

**SUSPENDER:** por el término de quince (15) días, desde el 5 y hasta el 19 de mayo próximo inclusive al s.p.c. "COPO Y PAGO", a cargo del Entrenador Dn. Gerónimo Parma, retirado en revisión previa por presentar sensibilidad en cañas y en tendón flexor superficial del miembro anterior izquierdo, en la 7ª carrera del día 5 de mayo p.pdo.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "OYENTE PRIZE" a cargo del Entrenador Dn. Héctor Rosario Nieva, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término seis (6) meses, a partir del 5 de mayo y hasta el 4 de noviembre próximo inclusive, por sufrir fractura de sesamoideos del miembro anterior izquierdo, durante la disputa la 4ª carrera del día 5 de mayo p.pdo.

**VISTO** el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "DONDE QUIERAS", a cargo del Entrenador Dn. Héctor Hugo Vaccaro, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 1ª carrera del día 5 de mayo p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 5 de mayo y hasta el 3 de junio próximo inclusive, haciéndole saber que si inscribiera antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

**VISTO** el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "KESIA", a cargo del Entrenador Dn. Luciano Rubén Cerutti, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 10ª carrera del día 5 de mayo p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 5 de mayo y hasta el 3 de junio próximo inclusive, haciéndole saber que si inscribiera antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "FOR RUNNER" a cargo del Entrenador Dn. Víctor Osvaldo Fernández, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término tres (3) meses, a partir del 5 de mayo y hasta el 4 de agosto próximo inclusive, por sospecharse que pueda sufrir fractura condilar del miembro anterior izquierdo, durante la disputa la 5ª carrera del día 5 de mayo p.pdo. Debe presentar radiografías del nudo del miembro afectado antes de volver a inscribirse en este hipódromo.

**INHABILITAR:** al s.p.c. "FACING YOU" a cargo del Entrenador Dn. Martín Pablo José Albe, a solicitud del Servicio Veterinario, a partir del 5 de febrero p.pdo. Para volver a competir en este medio debe presentar ecografía de tendones flexores del miembro anterior izquierdo, con certificado veterinario donde conste que está apto para competir.



COMISION DE CARRERAS

**INHABILITAR:** al s.p.c. "HAWA" a cargo del Entrenador Dn. Víctor Hugo Cabrera, a solicitud del Servicio Veterinario, a partir del 6 de febrero p.pdo. Para volver a competir en este medio debe presentar radiografías de los nudos de ambos miembros, con certificado veterinario donde conste que está apto para competir.

**MULTAR:** en la suma de \$ 650,00, a la Entrenadora Dña. MARÍA FERNANDA ÁLVAREZ, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Fumero" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 3ª carrera del 8 de mayo p.pdo.

**STARTER**

**SUSPENDER:** al s.p.c. "EL CALAMAR" – 5ª carrera del 05-05-21, a cargo del Entrenador Dn. Alfredo Fabián Franco, por demorar su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "AMIGA BUENA" – 12ª carrera del 05-05-21, a cargo del Entrenador Dn. Jorge Darío Ruvelli, por demorar su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "CURIOSA YARARÁ" – 3ª carrera del 06-05-21, a cargo del Entrenador Dn. Daniel Alberto Urriza, por indocilidad puesta de manifiesto y negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "KYRYL" – 3ª carrera del 08-05-21, a cargo del Entrenador Dn. Maximiliano Rodríguez, por indocilidad puesta de manifiesto dentro del partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 12 de mayo de 2021.-